



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA OPORTUNA PROPORCIONEN INFORMACIÓN RESPECTO A LOS SEGUROS DE DAÑOS POR SINIESTROS QUE HAY EN CADA UNO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA OPORTUNA PROPORCIONEN INFORMACIÓN RESPECTO A LOS SEGUROS DE DAÑOS POR SINIESTROS QUE HAY EN CADA UNO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México, existen 336 mercados públicos que de acuerdo con el Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno local, su actividad mercantil genera aproximadamente 280 mil fuentes de empleos.¹
2. Sin embargo, con el crecimiento desmedido de la población en la Ciudad de México, la satisfacción de necesidades básicas para garantizar una calidad de vida aceptable a los habitantes de nuestra Ciudad,

¹ Secretaría de Desarrollo Económico SEDECO, *Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, 2019-2022*, sitio web: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Gobierno/4o%20informe%20sedeco/Cuarto%20Informe%20de%20Gobierno-.pdf>, visitado el 07 de marzo de 2023.



descuidó y posicionó en segundo plano al mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de los espacios e inmuebles que ocupan los mercados públicos.

3. La actividad del fortalecimiento, mantenimiento y mejoramiento de los mercados públicos surge al tomar en consideración que algunos de estos mercados se mantienen en la actualidad funcionando con 100 años de antigüedad, por mencionar algunos, encontramos el mercado de la Merced, Sonora, Jamaica, La Paz, entre otros; estos centros de abasto, además de ser una fuente de empleo o de comercialización, también son parte de la cultura mexicana, ya que son parte Patrimonial Cultural Intangible de la Ciudad.
4. En el año 2018, según el Estudio de Caracterización de la oferta de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), los mercados públicos tienen una reproducción económica superior a 190 millones de pesos semanales, la cual representa el 1.7% de PIB de la Ciudad y también es la fuente de trabajo de 280 mil personas. Es por ello que el preservar y tener sobe protegido a los Mercados Públicos es importante, ya que es una fuente de trabajo en la cual da mucho al valor de los bienes y servicios de la Ciudad y a demás son un patrimonio cultural.
5. El 19 de Septiembre 2017, la capital del país vivió un sismo de magnitud de 7,1 ocasionando daños en toda la Ciudad, lamentablemente, dicho acontecimiento dañó a 14 mercados públicos ocasionando fallas estructurales, colapso de paredes, techumbres dañadas, traveses y columnas fracturadas, de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno local.
6. Conforme la nota periodística emitida por el Periódico Excelsior, refiere que el sismo ocasionó daños en 10 de las 16 alcaldías que hay en la Ciudad, incluyendo los edificios y por ende los mercados públicos de: San Bartolo Atepehuacán en la **Gustavo A. Madero**, Ajusco Moctezuma en **Coyoacán**, La lagunilla en la sección de ropas y telas en **Cuauhtémoc**, San Juan Curiosidades en **Iztacalco**, Escuadrón 201 en **Iztapalapa**, Argentina en **Miguel Hidalgo**, Agrícola Metropolitana en **Tláhuac**, Villa Coapa en **Tlalpan**, Jamaica Zona en **Venustiano Carranza**, San Gregorio Atlapulco en **Xochimilco**.

7. Por otro lado, los mercados públicos no solo han sufrido afectaciones y daños por los sismos, se suman los múltiples incendios que se han ocasionado en los últimos años, a continuación se muestra una tabla con los mercados públicos afectados por dichos siniestros:

MERCADO	ALCALDÍA	FECHA DEL INCENDIO	AFECTACIÓN DEL INCENDIO
Morelos	Venustiano carranza	16 de enero 2020	15 locales consumidos
San Cosme	Cuauhtémoc	22 de diciembre del 2019	181 puestos consumidos
Las Flores	Xochimilco	19 de enero 2020	12 locales consumidos
Sonora	Venustiano Carranza	4 de noviembre 2021	10 locales consumidos
Central de Abasto	Iztapalapa	7 de abril 2021	3 mil metros consumidos
10 de mayo	Gustavo A. Madero	27 de febrero 2021	1 local consumido
La Merced	Venustiano Carranza	<ul style="list-style-type: none"> • Primer incendio: 2013 • Segundo incendio: 2019 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer incendio: 2 mil locales consumidos • Segundo incendio: 1,135 locales consumidos

8. De acuerdo, con el reporte del Periódico La Prensa, la Secretaría de Gestión integral de Riesgos, Myriam Urzúa, mencionó el día 17 de noviembre del 2022 que, ***“de los 329 mercados públicos que hay en la Ciudad de México, 164 son de alto riesgo de incendio y 165 de riesgo medio de incendio, agregando que la mayoría de los mercados siguen sin programas internos de protección civil”***, al comparecer ante los diputados integrantes de las comisiones de Protección civil y Gestión Integral de Riesgos.
9. Desgraciadamente los Mercados Públicos han sufrido varios daños a lo largo de la historia, tales como terremotos o incedios en la mayoría de las alcaldías de la Ciudad, es por ello que es importante saber cual es el porcentaje que destina cada alcaldía para la poliza de seguro de daños por siniestros y de igual forma como trabaja de la mano con la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX y Protección Civil, ya que si hubiere algún siniestro en algun mercado público saber como están protegidos por dichos organismos y El cual es importante saber que porcentaje cubre el seguro de antirriesgos que lo establece en los artículos proximately mencionados



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ahora bien, como se ha descrito, los riesgos en el contexto de mercados públicos siempre ha existido y cualquier incidente puede perjudicar al inmueble, a los locatarios y a las miles de personas que visitan todos los días los mercados públicos para abastecer su canasta básica, ocasionando grandes daños e incluso irreparables, por ello, lo mejor es prevenir a través de los seguros de daños por siniestros que existen en los mercados públicos de la Ciudad de México.

Por ello, es importante tener la certeza de cuántos y cuáles mercados públicos cuentan con un seguro de daños por siniestros, así como el monto asegurado por las pólizas de seguros, y el presupuesto destinado a cada mercado público para la asignación de póliza de seguros en cada alcaldía.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”*

SEGUNDO. Que el artículo quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que, *“las autoridades adoptarán las medidas administrativas necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución”.*

TERCERO. Que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de conformidad con el artículo siete apartados I, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

CUARTO. Que el artículo siete de la Constitución Política de la Ciudad de México, apartado C, establece lo siguiente: *“toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio. Su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y sólo podrá ser limitado en los casos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley”*.

QUINTO. El mismo artículo en su apartado D, establece el derecho a la información, de la siguiente manera:

Artículo 7 Ciudad Democrática

D. Derecho a la información

1. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.

2. Se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles.

(...)

SEXTO. Que en el acuerdo por el que se da a conocer la Acción Institucional para el Fortalecimiento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y Lineamientos de Operación en el Ejercicio 2023, en el apartado 6 denominado seguimiento, se establece la obligación de la Alcaldía que corresponda a convocar locatarios del mercado público que será beneficiado, para la creación de una **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA**, como a continuación se transcribe:

Apartado 6. Seguimiento.

(...)

*c) **La Alcaldía convocará a los locatarios del mercado público que será beneficiado, para la creación de una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA, integrada mínimo por cinco locatarios titulares que cuenten con cédula de empadronamiento vigente.***

(...)

SÉPTIMO. Que la Constitución local establece la obligación de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, así como las y los alcaldes de las 16 alcaldías, la protección del patrimonio de la ciudad, aquí entran los mercados públicos ya que son parte del nuestro patrimonio cultural, conforme a lo siguiente:

Artículo 16:

1. Ordenamiento Territorial. *Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.*

(...)

4. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, *en el ámbito de sus competencias:*

(...)

*b. Formularán planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiéndose por éste **los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros;***

OCTAVO. Que la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece el trabajo que se debe realizar con la gestión integral de riesgos y protección civil, así como el trabajo en conjunto con la Secretaría de Administración y Finanzas, respecto a la contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos, como se muestra a continuación:

Artículo 33. *A la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la **gestión integral de riesgos y la protección civil.***

(...)

*XXV. Proponer a la Secretaría de Administración y Finanzas, los modelos de **contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos,** que garanticen a la Ciudad las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;*

(...)

Por lo anteriormente expuesto y fundado que pongo en consideración ante este Congreso, la siguiente proposición con:



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a los titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus atribuciones y de manera oportuna proporcionen información respecto a los Seguros de daños por siniestros que hay en cada uno de los mercados públicos de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 12 días del mes de abril de dos mil veintitrés

ATENTAMENTE

Ernesto Alarcón

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

Título	alcance 2 sesión 12 de abril GPPRI
Nombre de archivo	ALCANCE 2- ...lcance.docx and 2 others
Id. del documento	c8f54cf6c2ad495eb7dd9e8d97c4b02940e03a31
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 04 / 2023 19:38:55 UTC	Enviado para firmar a PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	11 / 04 / 2023 19:39:21 UTC	Visto por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.181.50
 FIRMADO	11 / 04 / 2023 19:39:39 UTC	Firmado por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.181.50
 COMPLETADO	11 / 04 / 2023 19:39:39 UTC	Se completó el documento.